



NIT.890.680.053-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES.11076-14 DIC/2001

RESOLUCION No. 368 DE 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS ADICIONALES PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA “EMSERFUSA E.S.P.”** como Empresa Industrial y Comercial del Municipio esta dotada de autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

2.- Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá “EMSERFUSA E.S.P.”, actualmente, presta servicios especiales adicionales diferentes a los legalmente establecidos en la Ley 142 de 1994, los cuales se definen a continuación:

- **PODAS DE ZONAS VERDES PRIVADAS**

Esta actividad consiste en el corte de césped, bordeo, limpieza, recolección y transporte de los residuos generados en las anteriores actividades.

Dentro de las áreas verdes que se contemplan para estas actividades se encuentran los separadores, glorietas, rotondas, parques, cioclorutas, vías peatonales entre otras que sean de origen privado.

- **RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS**

Se entiende por escombros todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas. Así como los materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo subsuelo de excavación.

EMSERFUSA ESP, prestara el servicio de recolección, transporte y disposición de escombros para los residuos originados por remodelaciones de vivienda que no requieran licencia de construcción.



Avenida Las Palmas No.4-66
PBX (1) 8672120 – 867 2174 – 867 2340 – 867 2341
FAX (1) 867 5387
emserfusa@hotmail.com, emserfusaesp@gmail.com
www.emserfusa.com

“Una Gerencia con Compromiso Social”



NIT.890.680.053-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES.11076-14 DIC/2001

- **RECOLECCION DE RESIDUOS VEGETALES**

Los desechos resultantes del arreglo de jardines, corte de césped y poda de árboles, tienen también un manejo especial acorde a las regulaciones medio ambientales pertinentes.

- **SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA**

Es el que se presta de forma extemporánea y consiste en la prestación del servicio en lugares donde por eventos especiales se han producido altos niveles de suciedad

Limpieza y retiro de residuos que deriven de acciones impredecibles como siniestros, accidentes, catástrofes y eventos previsibles como desfiles, elecciones, manifestaciones y alteraciones de orden público.

Atención de eventos especiales que requieran previa autorización de la Administración Municipal, tales como actos cívicos, culturales, deportivos, políticos, fiestas tradicionales o religiosas que se realicen en las vías o áreas públicas y que por la naturaleza del evento se requiera la prestación del servicio de aseo.

3.- Que se hace necesario establecer las tarifas de los servicios especiales adicionales, prestados por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”.

Que en razón a lo anterior, El Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA “EMSERFUSA E.S.P.”,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- La tarifas de los servicios especiales adicionales prestados por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”, serán las siguientes:



Avenida Las Palmas No.4-66
PBX (1) 8672120 – 867 2174 – 867 2340 – 867 2341
FAX (1) 867 5387
emserfusa@hotmail.com, emserfusaesp@gmail.com
www.emserfusa.com

“Una Gerencia con Compromiso Social”



NIT.890.680.053-6
 GRANDES CONTRIBUYENTES
 SOMOS AUTORRETENEDORES
 RES.11076-14 DIC/2001

TARIFAS SERVICIO EVENTOS ESPECIALES

SERVICIO PRESTADO	VALOR
PRADEO DE ZONAS VERDES PRIVADAS	\$400 /M ²
RECOLECCION ESCOMBROS	\$20.000 /M ³
RECOLECCION ESCOMBROS ORGANICOS	\$20.000 /M ³
SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA	\$8.200/escobita. En un horario de 8 horas diurnas.
	\$12.000/escobita. En un horario de 8 horas nocturnas.
	\$3.759,74. Recolección de residuos de barrido por escobita.
	\$98.425,16/Tonelada de residuos transportados (se determinara mediante acta de aforo de residuos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que los anteriores valores, se incrementaran anualmente, de acuerdo al IPC más un (1) punto.

ARTICULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución por una vez en un periódico que circule en los municipios donde se presta el servicio (Fusagasugá) o en uno de Circulación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá a los

DARIO ALBEIRO LARROTA VÁSQUEZ
GERENTE

Proyectó y Revisó: Sandra Moncada; Jefe Dpto. Legal



Avenida Las Palmas No.4-66
 PBX (1) 8672120 – 867 2174 – 867 2340 – 867 2341
 FAX (1) 867 5387

emserfusa@hotmail.com, emserfusaesp@gmail.com
www.emserfusa.com

“Una Gerencia con Compromiso Social”